

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional**  
**OM-CESISPE-082-2021**

“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la  
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

**Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-CESISPE-082-2021, relativa a la contratación del contrato abierto para el “Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”, operación financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas 21101, 21401 y 21601 de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, en lo sucesivo denominado “ÓRGANO SOLICITANTE”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1.-** Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad Mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la contratación debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, **al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.**

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

**3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante **dos sobres cerrados** identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 de “La Ley”**.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5.-** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

#### 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la totalidad de la **PARTIDA** o las **PARTIDAS** que integran los **PAQUETES** en los que deseen participar de las indicadas en el “**ANEXO TÉCNICO**”, debiendo identificar claramente la partida y el paquete a la que pertenece, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

##### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el “**ANEXO TÉCNICO**” de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegandose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el “**ANEXO TÉCNICO**” de la presente licitación.

##### 4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación se deberán de entregar en los almacenes del “**ÓRGANO SOLICITANTE**”, ubicados en los centros de trabajo correspondientes al **PAQUETE** por el que participan como a continuación se indica:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DIRECCION	RESPONSABLE
MEXICALI	CERESO MEXICALI	Calle Sur S/N, Colonia Pasadina, Mexicali, Baja California.	Fernando Jacobo Rodríguez
	CIA MEXICALI	Domicilio Conocido Col Ahumadita, Delegación Progreso, C. P. 21600.	Carlos Alberto Sánchez Valadez
	EDIFICIO ESCORPIO	Avenida de los Héroes 399, Colonia Centro Cívico, Mexicali, Baja California.	José Manuel Monrroy Valdez
ENSENADA	CIA ENSENADA	S/N Fraccionamiento Valle Dorado.	Herlinda Blanco Luna
	CERESO ENSENADA	Carretera ojos negros Km. 3.5.	Emilio Camarena Castillo
TIJUANA	CERESO TIJUANA	Avenida de los Charros No. 140, Delegación La Mesa, Tijuana Baja California.	Álvaro Lam Galaviz
	CIA TIJUANA	Av. Vía Rápida Poniente S/N, Delegación La Mesa, C. P. 22560.	Fernando Arturo Díaz Urzúa

TECATE	HONGO I	Carretera Libre Tecate-Mexicali Km. 94, Tecate, Baja California.	Daniel Ramón Rodríguez Cobián
	HONGO II	Carretera Libre Tecate-Mexicali Km. 94, Tecate, Baja California.	Víctor Martín Escobedo Jiménez

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el centro de entrega respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente solicitud deberán ser entregados en **3 (tres) parcialidades**, siendo los meses de entrega **abril, junio y septiembre** del presente año, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas; de acuerdo a las cantidades y lugares establecidos en los pedidos que serán de acuerdo a las necesidades de los centros y unidades administrativas, lo anterior dentro de los **10 (diez) días** naturales posteriores a la recepción del pedido correspondiente. La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse bajo la condición de entrega “**puesto en piso**”, es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE” una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases y ofertadas en la propuesta técnica del licitante, mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre. La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del Almacén de cada centro que corresponde en cada Municipio y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al “ÓRGANO SOLICITANTE”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes deberá de ser de **1 (un) año**, a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “ÓRGANO SOLICITANTE”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”, una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

#### 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante adjudicado de la manera siguiente:

El “ÓRGANO SOLICITANTE” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos de entrega de los bienes pactados en el contrato, el pago respectivo se efectuará dentro de los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente, previa autorización del departamento que señale el “ÓRGANO SOLICITANTE”, el proveedor deberá cerciorarse que la factura que ampare los bienes entregados, esté sellada y firmada en original y copias por el “ÓRGANO SOLICITANTE”.

El pago será cubierto en Moneda Nacional Mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “**LICITANTE**” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

Dirección: AVENIDA DE LOS HÉROES 399, COLONIA CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C. P.: 21230.

R.F.C.: CES-200430-1M4

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

## 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

**5.1** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

**5.2** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **“ANEXO TÉCNICO”** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

## LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

## 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación y su **“ANEXO TÉCNICO”**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para **desechar la propuesta**. Documentos que **no deberán de contener precio alguno**, bajo pena de desechar la propuesta en caso de que los contenga.

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desecheda.**

**B).- MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES;** escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES** para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de las presentes bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desecheda su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales **copia del acta constitutiva** y para personas físicas se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P., EN LAS QUE CONSTE QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD (PERSONA MORAL) Y/O LA ACTIVIDAD DEL PARTICIPANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA),** y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para **desechar la propuesta.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del**

presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante **NO** se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el **artículo 49** de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD,** en la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 5** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será **desechada su proposición**.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento **VIGENTES Y POSITIVAS** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**, así como el registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme al solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G).-COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales.

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

- **Para oficina matriz:**
  - a) Copia legible del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la presente licitación.

- **Para oficina sucursal:**

- a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la presente licitación o cualquier otro documento que compruebe el domicilio de dicha sucursal.

La Convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas** de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando **no presenten** alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada **no coincida** con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de esta licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de **copia simple de dos contratos** que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme al solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I).- CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las PARTIDAS en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus

especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el “**ANEXO TÉCNICO**” referido en el numeral **4** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debiendo adjuntar la liga de referencia y **estar debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes en las partidas que participa se considerará que la proposición **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **será desechada.**

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, DEBERÁN SER EN FORMATO Y TAMAÑO LEGIBLE, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en que participa será causal para **desechar su propuesta.**

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desechada.**

**J).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone para la totalidad de las partidas en que desea participar, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos Mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, **PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA**, importe de la PARTIDA y total de la propuesta y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la totalidad de las partidas en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta.** Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral **4.5** de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**B).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 30 de su Reglamento, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desecheda.**

**C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## 7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **PROPUESTA TÉCNICA** y otro la **ECONÓMICA** los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C. P. 21000; indicarán identificación de la licitación “**Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California**” y el número de ésta: **OM-CESISPE-082-2021**.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario **será descalificada su proposición**.

## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al **Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C. P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un CD, en un USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico **licitaciones@baja.gob.mx**.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día **05 de abril a las 12:00 horas**, la convocante realizará una junta de aclaraciones el **06 de abril de 2021 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo

de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” ubicada el domicilio citado con antelación, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **12 de abril de 2021 a las 09:00 horas** en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California o ser enviadas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **09:00 horas del día 12 de abril de 2021** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que

contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”. De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 14 de abril de 2021** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“PARTICIPANTE”**.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento solicitado.
- k) Cuando las especificaciones del bien ofertado por el **“PARTICIPANTE”** en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en el **“ANEXO TÉCNICO”** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las partidas en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total

de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.

- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el “PARTICIPANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas en que participa.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será **POR PARTIDA**; para los licitantes que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## 12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## 13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **15 de abril de 2021 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

## 14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a la “Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la “Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Convocante la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano solicitante" dentro de los **15 (quince) días** naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No Aplica
De 2,000.01 UMA'S a 4,000 UMA'S	10 %
De 4,000.01 UMA'S a 13,000 UMA'S	10 %
De 13,000.01 UMA'S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del "ÓRGANO SOLICITANTE" y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "ÓRGANO SOLICITANTE" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del Gobierno del Estado de Baja California, derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "ÓRGANO SOLICITANTE".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

### 17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

### 18. MODIFICACION DEL CONTRATO:

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el Director General del "ÓRGANO SOLICITANTE".

### 19. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "ÓRGANO SOLICITANTE" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el "ÓRGANO SOLICITANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

### 20. OTRAS ESTIPULACIONES:

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales

“Anexo 3” Manifiesto de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

“Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

## ANEXO TÉCNICO

### Licitación Pública Regional Número OM-CESISPE-038-2021

“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Lo correspondiente al lugar de entrega de los bienes, condiciones de entrega, plazo de entrega y demás condiciones generales se encuentran descritas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación, los licitantes presentaran sus propuestas técnicas de acuerdo a lo descrito en dichos numerales y las especificaciones que se encuentran en este **ANEXO TÉCNICO**.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegandose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el “**ANEXO TÉCNICO**” de la presente licitación.

#### PAQUETE 1

##### MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PARTIDA	MATERIAL	U.M.	MONTO MÍNIMOS	MONTO MÁXIMOS
7	Bloc de notas con líneas anchas, 8 1/2 in x 11 3/4 in, blancas de 50 Hojas, C/12 Piezas.	PQTE	11	18
18	Charola P/Papelería de Tres Niveles	PZA	7	12
27	Cuaderno rayado para taquigrafía 6 x 9", con 80 hojas.	PZA	168	280
37	Grapadora B-400 Negro	PZA	54	90
38	Guillotina 15 Hojas, Base de Madera 30 cm	PZA	4	6
43	Liga Advantage Caja 1 LIBRA #32 Alliance	BOLSA	22	37
62	Papel Tamaño Oficio, 8.5"x 14", 75 GSM, 500 Hojas, C/10 Resmas	CAJA	197	329
80	Tinta para toma de huellas	PZA	8	13

#### PAQUETE 2

##### MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PARTIDA	MATERIAL	U.M.	MONTO MÁXIMOS	MONTO MÍNIMOS
14	CD-R 700 MB 80 Minutos 52x Recordable C/10 Piezas.	PZA	22	13
22	Cartucho de Tóner HP <b>50A</b> Negro LaserJet Original	PZA	1	1
23	Cartucho Original de Tóner <b>Amarillo</b> HP LaserJet (CF212A)	PZA	5	3
24	Cartucho Original de Tóner <b>Magenta</b> HP LaserJet (CF213A)	PZA	3	2

25	Cartucho Original de Tóner <b>Negro</b> HP LaserJet (CF320X)	PZA	3	2
26	Cartucho Original de Tóner <b>Negro</b> HP LaserJet (C9730A)	PZA	1	1
27	Cartucho Original de Tóner <b>Cyan</b> HP LaserJet (C9731A)	PZA	1	1
28	Cartucho Original de Tóner <b>Amarillo</b> HP LaserJet (C9732A)	PZA	1	1
29	Cartucho Original de Tóner <b>Magenta</b> HP LaserJet (C9733A)	PZA	1	1

**PAQUETE 3**  
MATERIAL DE LIMPIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	U.M.	MONTO MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACEITE MULTIUSOS 3 EN 1	PZA	1	2
2	BOTELLA ROCIADORA CON ATOMIZADOR 32 OZ.	PZA	37	92
3	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML	GALÓN	17	42
4	AEROSOL MULTIUSOS WD-40 DE 191 ML	PZA	6	14
5	BOLSAS TRANSPARENTES DE 1/2KG CAJA DE 8 ROLLOS	CAJA	3	8
6	BOLSAS TRANSPARENTES DE 1 KG CAJA DE 8 ROLLOS	CAJA	3	8
7	BOLSA P/BASURA 24 X 33, 15 GALONES	CAJA	20	50
8	BOLSA P/BASURA 55 GL CAL 1.35 U.S.A. 40" X 58" NEGRA CAJA C/100	CAJA	110	276
9	BOLSAS DEGRADABLES PARA BASURA GRANDE DE 49.2 L, MEDIDA 60cm x 68.5cm x 17.7um, CAJA C/1000 DE 12 HASTA 16 GALONES, GROSOR DE 6 MICRONES	CAJA	18	45
10	BOMBA DESTAPA CAÑOS	PZA	2	5
11	BOMBA DOSIFICADORA R30	PZA	4	9
12	BOTE PARA BASURA C/TAPA DE 32 GAL	PZA	1	1
13	REPUESTO P/TRAPEADOR DE ALGODÓN 500 GR	PZA	30	75
14	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR PAREDES DE MANGO DE PLÁSTICO	PZA	11	28
15	CEPILLO P/ SANITARIO C/TAZÓN	PZA	30	76
16	CERA AEROSOL P/ MUEBLES 378 GRMS	PZA	53	133
17	CORO LÍQUIDO GALÓN 3.78 LTS	PZA	515	1287
18	CUBETA EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR PRESIÓN DESCENDENTE	PZA	2	4
19	DESENGRASANTE MULTIUSOS DE 5 LT	GALÓN	11	28
20	AEROSOL DESINFECTANTE FRESH 226 GR	PZA	77	192
21	DETERGENTE EN POLVO 9 KG	PZA	368	919
22	ESCOBA ABANICO MEDIANA CON MANGO DE MADERA	PZA	158	396
23	ESTROPAJO DE ALAMBRE	PZA	37	93
24	ESTROPAJO DOBLE USO	PZA	46	115
25	FRANELA GRIS SIN ACEITE COLOR GRIS DE 45 CM DE ANCHO	PZA	79	197
26	GEL SANITIZANTE ANTIBACTERIAL DE 3.78 LT	GALÓN	92	230
27	GUANTES DE HULE GRANDES (G)	PAR	3	8
28	GUANTES DE CARNAZA	PAR	20	51

29	JABON LÍQUIDO P/MANOS ANTIBACTERIAL DE 3.785 LTS.	GALÓN	104	261
30	JABON DE BARRA (DE TOCADOR) de 150 G	PZA	31	78
31	JALADOR DE AGUA DE 24"	PZA	1	1
32	LAVASTRATES LÍQUIDO LIMÓN DE 750 ML	PZA	34	84
33	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 G.	PZA	49	122
34	LIMPIADOR LÍQUIDO C/AMONIA DE 1 LT	PZA	4	9
35	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS ANTIBACTERIAL CON AROMA DE 5 LT	GALÓN	160	399
36	LÍQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE PINO DE 9LT	GALÓN	158	395
37	LÍQUIDO PARA VIDRIOS CONCENTRADO DE 3.785 LTS.	GALÓN	24	59
38	MANGO INSTITUCIONAL GRANDE DE MADERA P/REPUESTO	PZA	38	95
39	TOALLA DE MICROFIBRA AMARILLA 16"X16"	PZA	128	321
40	PAPEL EN ROLLO P/MANOS DESPACHADOR DE 180 M X 19.5 CM C/6 ROLLOS	CAJA	111	277
41	PAPEL SANITARIO JUMBO 500 MT, HOJA DOBLE BCO C/6 ROLLOS	CAJA	169	422
42	PAPEL SANITARIO JUNIOR 200 MT, C/12 ROLLOS	CAJA	15	38
43	PAPEL SANITARIO PQTE. CON 4 ROLLOS DE 250 HOJAS DOBLES	PZA	248	619
44	PASTILLA DESODORANTE P/SANITARIO DE 60 G	PZA	202	505
45	RECOGEDOR DE LÁMINA P/BASURA INDUSTRIAL TORNILLO C/TUERCA	PZA	38	95
46	REJILLA MINGITORIO CON PASTILLA DE 85 G	PZA	24	60
47	TOALLA AZUL EN ROLLO 27.9 CM X 26.4 CM 4.4 MTS	PZA	60	150
48	TOALLA BLANCA INTERDOBLADA, FAJILLA CON 250 HOJAS	PZA	243	608
49	TRAPEADORES COMPLETO CON MOTA ADHERIDA	PZA	44	110

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

VIGENCIA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

**PAQUETE**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA Y MODELO	GARANTÍA

-CONDICIONES DE ENTREGA:

-PLAZO DE ENTREGA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ manifiesto que los servicios que oferto cumplen con las siguientes certificaciones y Normas Oficiales mexicanas:\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional No \_\_\_\_\_ manifiesto  
que los servicios que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes  
\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE FACULTADES

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

No. DE LICITACIÓN: **OM-CESISPE-082-2021**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 7

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

#### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(Anexo 1)</b> .
B	Manifestación sobre Normas Oficiales <b>(Anexo 2)</b> .
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(Anexo 3)</b> .
D	Manifiesto de impedimentos legales <b>(Anexo 4)</b> .
E	Declaración de Integridad <b>(Anexo 5)</b> .
F	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(Anexo 6)</b> .
G	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California.
H	Currículum vitae del licitante.
I	CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

**PAQUETE**

No. De Partida	C O N C E P T O	Marca/modelo	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Mínima	Precio unitario	Importe de la partida
						Número y letra	

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_

% DE IVA A TRASLADAR \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 9

### PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el suministro de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (ÓRGANO SOLICITANTE), de acuerdo a las especificaciones correspondientes a los PARTIDAS: \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA NO. \_\_\_\_ Por la suma total de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% ( \_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una **garantía de cumplimiento**, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

<b>PUNTO 6.2 DE LAS BASES</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
A)	Catálogo de Conceptos de los bienes <b>(Anexo 8)</b> .
B)	Propuesta Económica <b>(Anexo 9)</b> .

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**